

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 66001-40-03-005-2015-00694-00
Auto No. 1844

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

Calle 41 entre Carrera 7ª y 8ª, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 509.
Telefax 3147753. Email: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1445
Mayo 05 de 2016.

Señor
PAGADOR
TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
NIT: 890.300.279-4
DEMANDADO: NUBIA CAÑAS FAJARDO
C.C. 41.646.029
RADICADO: 66001-4003-005-2015-00694-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual, que devengue la demandada NUBIA CAÑAS FAJARDO en el COLEGIO MARIA DOLOROSA, teniendo en cuenta que salario es, no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que percibe el trabajador, de conformidad con los artículos 593 numeral 9 del Código General del Proceso y 127 del C. S.T.

Sírvase realizar las retenciones y constituir certificado de depósito en la cuenta del Banco Agrario No. 660012041005 asignada a este Despacho, y para el proceso de la referencia.

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
SECRETARIO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de mayo de 2016	Número de radicado:	23294
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1445		
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

